MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

RESOLUCIÓN N°355 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019, PARA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 6,80 X 5,80 CON VIGA DE H° A° EN LA ESC. BÁS. N° 5938 SAN GABRIEL" ID N° 369220, AL OFERENTE PEDRO PABLO GONZÁLEZ.

Tava-í, 20 de noviembre de 2019

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, el Art. 28° de la Ley 2.051/03, y el llamado a Contratación Directa N° 32/2019, para "Construcción de 1 aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bás. N° 5938 San Gabriel" ID N° 369220.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que la Resolución DNCP N° 522/2015 dispone "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*"

Que, el Comité emitió el dictamen correspondiente, entre otras cosas expresa cuanto sigue:

Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Pedro Pablo González	1.768.458-7	89.000.000
Construcciones "SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez	2.902.252-5	89.970.917

3- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Pedro Pablo González	Carlos Alberto Cardozo
	Cumplimiento	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios serán	Cumple	Cumple

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-I

generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente		
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

8- Recomendación de adjudicación:
De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 32/2019, para "Construcción de 1 aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bás. N° 5938 San Gabriel" ID N° 369220 al Señor Pedro Pablo González, con RUC 1.768.458-7, por el monto total de Gs. 89.000.000 (guaraníes ochenta y nueve millones) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio más bajo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 32/2019, para "Construcción de 1 aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bás. N° 5938 San Gabriel" ID N° 369220 al oferente Pedro Pablo González, con RUC N° 1.768.458-7, por el monto total de Gs. 89.000.000 (guaraníes ochenta y nueve millones) IVA incluido.

Art. 2°. Disponer la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, archivar

MUNICIPALIDAD DE TAVAI - SECRETARIA GENERAL

GLORIA ELIZABETH BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAI - INTENDENCIA

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner